



DECRETO ALCALDICIO N° 3221 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR EMERGENCIA

08 NOV 2019

REQUINOA, _____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Solicitud de compra de fecha 07.10.2019 del Encargado de Vehículo a Jefe de Departamento de Salud, donde se solicita la reparación de Furgón traslado de pacientes patente JBCP-33.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de Noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelar facturas N°82 por la reparación Urgente de Furgón traslado de pacientes patente JBCP-33, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

NAZLO EUGENIO REYES BECERRA
RUT [REDACTED]

TOTAL ADJUDICADO \$ 208.607 CON IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.001.001 Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIANELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ASV/MBQ/GVB/MMA/mma.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE